



Santo Domingo, DN.
16 de Septiembre del 2025.

ENMIENDA No. 2
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. AMBC-CCC-CP-2025-0005

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Control de Drogas, atendiendo a las atribuciones que nos confiere el Art. 20, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, y como consecuencias de observaciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda, con la finalidad de modificar los puntos indicados más abajo, del proceso de Comparación de Precios, referencia No. **AMBC -CCC-CP-2025-0005**, **"ADQUISICION SERVICIO DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE RED INFORMATICA Y CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE ANALOGO A DIGITAL (SISTEMA DE CAMARA)."**

PUNTO 1: Se modifica el Punto **"1.Sobre el pliego de condiciones"**

Listo esta corregido

PUNTO 2: Se modifica el Punto **"2. Sobre la publicidad de los procesos a través de las vías electrónicas"**

La página web tiene inconvenientes con el complemento case theme core y elementor entran en conflicto si ambos están habilitados.

PUNTO 3: Se modifica el Punto **"3. Sobre los formularios y el modelo de contrato a ser usados en el proceso"**,
Esta cargado

PUNTO 4: Se modifica el Punto **"4. Omisión de acta de inicio del comité de compras"** ya está cargada se menciona mediante acto administrativo en el numeral segundo de la página 45.

PUNTO 5: Se modifica el Punto **"5.Sobre el objeto de contratación-Ausencia de la autorización de la OGTIC."**
Esta la carta de solicitud y la matriz

PUNTO 6: Se modifica el Punto “**6.Sobre el tipo de contrato.**”

Acto administrativo por error humano

PUNTO 7: Se modifica el Punto “**7.Sobre el tiempo de entrega (numeral 16.1, pag. 11 del pliego de condiciones).**”

Plazo de entrega: El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. **En 10 días por la premura por la cantidad de cadetes que tenemos en esta Academia Militar.**

PUNTO 8: Se modifica el Punto “**8.Sobre la presentación de los documentación en un soporte digital (nota 2 de la pag. 16 del pliego de condiciones).**”

NOTA 2: Cuando los sobres sean presentados físicamente, requerimos un ejemplar digital en una memoria USB en formato PDF. Es decir, los oferentes deberán entregar sus ofertas técnicas sobre “A” escaneadas en una Memoria USB no es obligatorio, Los datos contenidos en la oferta presentada deben ser los mismos indicados en la documentación presentada en el archivo digital.

PUNTO 9: Se modifica el Punto “**9.Sobre el formulario SNCC.F.033 (párrafo II de la pag. 14 del pliego de condiciones).**”

PÁRRAFO II: Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), **y/o cotización de la empresa**, el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente.

PUNTO 10: Se modifica el Punto “**10. Sobre plazo insuficiente**

PUNTO 11: Se modifica el Punto “**11. Sobre la criterio de evaluación económica.**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Especificas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo el **criterio del menor precio ofertado**.

PUNTO 12: Se modifica el Punto “**12. Sobre el criterio de adjudicación.**

1. Criterio de Adjudicación.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada como la mejor oferta económica bajo el criterio **menor precio ofertado**.

No habiendo otras modificaciones a los pliegos de condiciones del proceso mencionado anteriormente, se expide la presente **ENMIENDA** en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 16 días del mes septiembre
Del año 2025.-.

ANALFI DEL CARMEN JORGE VARGAS
Encargada de Calidad

MERBA R. MATOS DE GUZMAN
Encargada de Contabilidad

MARFRI MORETA GUERRERO
Encargado de Almacén

CARLOS MANUEL DÍAZ POLANCO
Asesor Legal

JOSÉ D. RIVERA LAHOZ
Presidente de la Comisión

